

FISCALIDAD VIVIENDA

- **NOVEDADES DEDUCCIÓN**

- **ADQUISICIÓN**

- **AMPLIACIÓN**

- **REHABILITACIÓN**

- **DE VIVIENDA HABITUAL.**

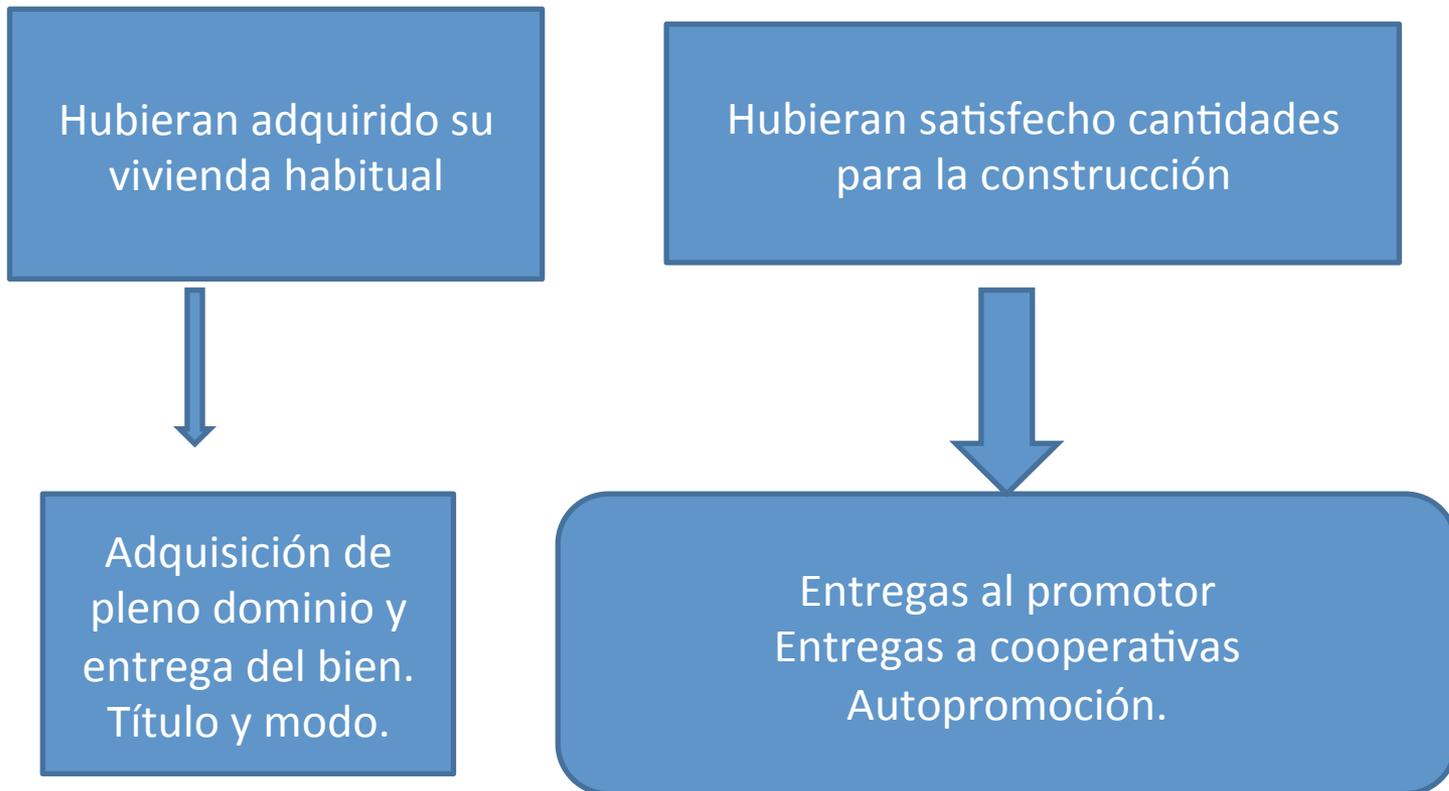
2013

- **Se suprime la deducción por**
 - Adquisición
 - Ampliación
 - Rehabilitación
 - Cuenta vivienda



RÉGIMEN TRANSITORIO

- CONTRIBUYENTES QUE ANTES 01-01-2013.



RÉGIMEN TRANSITORIO

- CUENTA VIVIENDA

1º. Cuenta abierta antes 31-01-2013

a) en el 2013 no practican deducción.

b) tienen 4 años para adquirir la nueva vivienda habitual(desde la fecha de la apertura) aunque no exista derecho a deducción(vh) y no tienen que regularizar.

c) Si ya creen que no van adquirir puede regularizar.



Devolución
+ intereses

RÉGIMEN TRANSITORIO

- AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN antes 01012013
 - Para cantidades satisfechas con anterioridad a esa fechas pero que se trate de la vivienda habitual.
 - Que las obras **terminen antes del 01 enero 2017.**

Novedad. En la anterior Ley no tenían fecha de terminación de las obras

- Otros requisitos:
 - Tuvo que tener la condición 1º de ser V. Habitual(antes de realizar las obras)
 - Las cantidades satisfechas por concepto de Rehabilitación o ampliación tuvieron que realizarse antes del 01012013.

RÉGIMEN TRANSITORIO

- OBRAS E INSTALACIONES DE ACUDECUACIÓN DE LA VIVIENDA PARAPERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - Que se trate de cantidades satisfechas antes del **01enero de 2013.**
 - obras finalicen **antes 01enero 2017**(novedad)
 - NO TIENE POR QUE SER LA VIVIVENDA HABITUAL.
 - Se mantiene la anterior normativa(contribuyente, cónyuge, ascendiente, descendiente)(propietario, arrendada, o usufructuario)

RÉGIMEN TRANSITORIO

- PARA LOS TRES CONCEPTOS:
- Cantidades satisfechas con anterioridad a 1 de enero de 2013.
- Que haya practicado deducción por adquisición en el 2012, salvo que no practique porque ha deducido por una vivienda anterior y no ha superado el límite de deducción.

DEDUCCIÓN POR ALQUILER

- CUOTA ESTATAL.
- La deducción procede para el titular del contrato. Matrimonio y contrato a nombre de uno sólo.
- Deducción sólo titular y por las cantidades satisfechas.V 2318-13 y V2324-13
- CUOTA AUTONÓMICA: Los 2 pueden.

DEDUCCIÓN ALQUILER

- AUTONÓMICA:
- REQUISITOS:
 - Fianza depositada en el IGUS
 - Procede la deducción:
 - Si denuncia y tiene certificado
 - Antes de presentar la declaración o finalización del plazo de presentación de esta.

GANANCIAS PATRIMONIALES

- **NOVEDADES 2013**

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

- CON EFECTOS DESDE 01 ENERO 2013
 - Las ganancias patrimoniales derivadas de transmisión de bienes y derechos

Se integran en la BI del AHORRO
CUYO PERÍODO DE GENERACIÓN + 1 AÑO.

Pérdidas

- **BI. General.**

- Límite para compensar el 10%(saldos positivos de rendimientos e imputaciones de rentas) antes era el 25%

- Régimen transitorio(p. de 2009 a 2012) se mantiene el 25%.

- **Imponible del Ahorro.**

Régimen transitorio(. 2009-2012) cualquiera que fuera el período, si son BI ahorro se compensan con GP de BI. Ahorro.

TIPOS IMPOSITIVOS BI. AHORRO

BASE LIQU.DEL AHORRO. HASTA 0 EU	CUOTA ÍNTEGRA EU.	RESTO B.LIQU. AHORRO. HASTA EUROS	TIPO APLICABLE 2012-2013	
0	0	6.000	21%	
6.000	1.260	18.000	25%	
24.000	5.760	EN ADELANTE	27%	